



Consejería de Sanidad
Dirección Provincial de Toledo
C/. Guadalupe, 2 - C.P.: 45071 Toledo

JUN - DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	
REGISTRO ÚNICO CONSEJERÍA DE SANIDAD DIRECCIÓN PROVINCIAL - TOLEDO	
25 MAYO 2016	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
488876	—

Nº Ref: CPOI/AESA
Registro nº: 07/16
Asunto: Guardias Localizadas

**FARMACIA
MARIA MARTINEZ PEREZ
C/ Ancha 21
45313.- YEPES
(TOLEDO)**

Toledo, a 23 de mayo de 2016

En relación con su escrito de fecha 17 de mayo de 2016, mediante el que comunica la realización del **servicio de urgencias farmacéuticas de forma localizada** en la oficina de farmacia de la que usted es titular en el núcleo de población de **Yepes (Toledo)**, le informamos que acusamos recibo del mismo, siendo efectuada su anotación en el registro correspondiente de esta Dirección Provincial de Sanidad.

Asimismo, le recordamos que, de conformidad con lo dispuesto en el *Decreto 23/2013, de 26 de abril, por el que se establecen los horarios de atención al público, servicios de urgencia y vacaciones de las oficinas de farmacia y botiquines en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*, el servicio de urgencias **debe ser atendido en un tiempo máximo de 20 minutos desde que se solicita y garantizar la información suficiente al ciudadano sobre el modo de acceder al mismo y un teléfono de contacto**, figurando esta información al menos, en la propia oficina de farmacia, en su ayuntamiento y en el centro de salud más cercano.

**LA JEFA DE SERVICIO DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN,
ORDENACIÓN E INSPECCIÓN**

Fdo.: M^a Carmen Manrique Braojos